

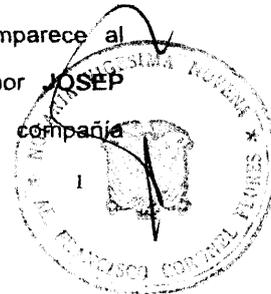


1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
2 AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA VETERINARIA
5 Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL
6 ECUADOR S.A."-----

7 Cuantía: USD\$ 22,000.00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes
9 de enero del año dos mil siete, ante mí, Abogado FRANCISCO J. CORONEL
10 FLORES, Notario Público Vigésimo Noveno de este cantón, comparece el
11 señor JOSEP JUTGLAR IGLESIAS, quien declara ser de nacionalidad
12 española, casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de
13 "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC
14 DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente, según consta del
15 nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento
16 habilitante, domiciliado en España y de tránsito por esta ciudad, capaz para
17 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
18 resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital Suscrito,
19 Aumento del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede
20 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
21 presentó la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
22 insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste
23 la de Aumento de Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y
24 Reforma de Estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y
25 AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.", que contiene
26 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
27 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor JOSEP
28 JUTGLAR IGLESIAS, en su calidad de Gerente de la compañía

AUMENTO DIVASAFARMAVIC



1 **"DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC**
2 **DEL ECUADOR S.A.**, cuya personería legítima con el nombramiento
3 *conferido a su favor que acompaña a la presente, que consta debidamente*
4 *inscrito y que no ha sido revocado, y debidamente autorizado por la Junta*
5 *General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día doce de*
6 *enero del dos mil siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) la compañía*
7 **"DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC**
8 **DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó con un capital de Veinte millones de
9 *sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil*
10 *sucres cada una, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular*
11 *Quinto del cantón Guayaquil, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos*
12 *noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el*
13 *cuatro de Noviembre del año mil novecientos noventa y uno; B)*
14 *Posteriormente, **DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA***
15 ***DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.***, mediante escritura pública
16 *autorizada por el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Ab. Mario*
17 *Baquerizo, el doce de diciembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro*
18 *Mercantil el veintiuno de julio de dos mil tres, con el número quinientos*
19 *noventa del Registro Industrial y anotada bajo el número diecinueve mil*
20 *setecientos trece del Repertorio, procedió a la Conversión de Capital de*
21 *sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de su estatuto*
22 *social; C) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de*
23 *la compañía, celebrada el día doce de enero del dos mil siete, resolvió por*
24 *unanimidad: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía y por*
25 *consiguiente reformar el estatuto social de la misma, y por último, autorizar al*
26 *representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura*
27 *pública y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de*
28 *la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- TERCERA:*

1 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor JOSEP
2 **JUTGLAR IGLESIAS**, por los derechos que representa de la compañía
3 **“DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC**
4 **DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente, declara: **Uno)** Que el capital
5 suscrito de la compañía se aumenta en la suma de **VEINTIDÓS MIL**
6 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente
7 que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA**, de manera que el nuevo capital suscrito de **“DISTRIBUIDORA**
9 **VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR**
10 **S.A.”**, asciende a la suma de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES**
11 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se
12 emiten veintidós mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de
13 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide
14 que el capital autorizado queda aumentado a la suma de **CUARENTA Y**
15 **CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
16 **AMÉRICA.- Dos)** El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: la
17 accionista **DIVASA FARMAVIC S.A.**, suscribe veintidós mil nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que han sido pagadas en numerario y en
20 su totalidad por la accionista que suscribe.- **Tres)** Que el artículo Quinto del
21 Estatuto Social de la compañía ha sido reformado, quedando de la manera
22 siguiente: **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital
23 autorizado de la compañía es de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS**
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el Capital Social de
25 la compañía es de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en Veintidós mil ochocientas
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
28 América cada una, numeradas del cero cero uno a la veintidós mil

AUMENTO DIVASAFARMAVIC



1 ochocientos inclusive. Los Títulos de las Acciones serán firmados por el
2 Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender
3 una o varias Acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión,
4 perdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que
5 para esos efectos determina la ley de compañías". Cuatro) Que el
6 representante legal de la compañía ha sido autorizado para que otorgue la
7 presente escritura y cumpla con el trámite de ley para perfeccionar las
8 resoluciones de la Junta General, conforme consta del Acta de Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión
10 celebrada el doce de enero del dos mil siete, cuya copia forma parte
11 integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**-
12 El señor JOSEP JUTGLAR IGLESIAS, por los derechos que representa en
13 su calidad de Gerente de "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y
14 AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.", declara bajo
15 juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito
16 de su representada han sido pagadas en numerario y en su totalidad por la
17 accionista, la compañía DIVASA FARMAVIC S.A.- Todo lo anterior consta de
18 la copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas de la compañía celebrada el doce de enero del dos mil siete.
20 Declara además que su representada no es, ni ha sido, desde su
21 constitución, contratista de obra pública que corresponda al Estado o
22 cualesquiera de sus Instituciones y como tal NO mantiene contrato alguno
23 pendiente con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
24 adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor JOSEP
25 JUTGLAR IGLESIAS, como Gerente de "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y
26 AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.", así como una
27 copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas, celebrada el doce de enero del dos mil siete.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de enero del dos mil siete, siendo las catorce horas, en las oficinas situado en Miraflores calle sexta 217 y Avenida central, se reúnen los accionistas de la compañía, DIVASA FARMAVIC S.A. representada por el señor Josep Jutglar Iglesias, titular de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en su totalidad, y el señor Josep Jutglar Iglesias, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR, pagada en su totalidad.

Preside la sesión en calidad de Director Ad-Hoc el Abogado MANUEL CALASANZ PICOITA, y actúa como Secretario el Gerente, señor JOSEP JUTGLAR IGLESIAS.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Aumentar el capital suscrito y autorizado; y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía.
2. Autorizar al Gerente, la consiguiente suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto.
3. Designación de Gerente de la compañía.

El Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Director Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

El Director Ad-Hoc de la Junta manifiesta a los accionistas que deberán someterse a consideración y deliberación la necesidad de Aumentar el capital suscrito de la compañía, y reformar el artículo quinto del estatuto social

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, el Director Ad-Hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día, toma la palabra el Secretario Josep Jutglar Iglesias y expone aumentar el capital social de la compañía, continúa con su exposición e indica que el capital social de la



compañía es de USD\$ 800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo a los accionistas se incremente el capital social en la suma de USD\$22.000.00, a más del existente, que en su totalidad sería de USD\$22.800.00 y consecuentemente el capital autorizado de USD\$45.600.00., Pide la palabra el representante legal de la accionista DIVASA FARMAVIC S.A. quien manifiesta que desea suscribir dicho aumento de capital, que en la forma manifestada lo pagará en numerario y en su totalidad, el Accionista Josep Jutglar Iglesias, manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia de suscribir el aumento de capital, que su renuncia la hace a favor de la compañía DIVASA FARMAVIC S.A.; toma la palabra el Abogado Manuel Calasanz, y manifiesta que debido al buen desempeño del señor Josep Jutglar Iglesias como Gerente de la compañía, propone su reelección.

Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, que suscribe la accionista DIVASA FARMAVIC S.A., en la cantidad de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22.000,00), a más del existente que es de USD\$800.00 lo que totalizaría el nuevo capital social de la compañía que es VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 22.800,00), y que ha sido pagado en numerario y en su totalidad por la accionista que suscribe, por lo que el nuevo capital autorizado de la compañía queda elevado a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$45.600,00); como consecuencia de dicho aumento se reforma el artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el Capital Social de la compañía es de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en Veintidós mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la veintidós mil ochocientos inclusive. Los Títulos de las Acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender una o varias Acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, perdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la ley de compañías".
2. Autorizar al Gerente de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Fijación del Capital Autorizado y reforma de estatuto aprobado por esta Junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

3.- Reelegir al señor Josep Jutglar Iglesias, con pasaporte No. AB981950, de nacionalidad Española, como Gerente de la compañía, debiendo extenderse el respectivo nombramiento.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración del accionista, quien la aprobó por unanimidad y sin modificaciones, a las 15H30 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Ab. Manuel Calasanz P. – Director Ad-Hoc; f) Joseph Jutglar Iglesias – Secretario.- f) p. DIVASA FARMAVIC S.A., Josep Jutglar Iglesias – Accionista.; f) Josep Jutglar Iglesias - Accionista

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 12 de enero del 2007



Josep Jutglar Iglesias
Secretario de la Junta





GUAYAQUIL, DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. A REGISTRO MERCANTIL. No. 3.979 NOMBRAMIENTO - GERENTE. - DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMVIC DEL ECUADOR S. A. A JOSEP JUTGLAR IGLESIAS. - REPORTE NUMERO 6202

15.823

Guayaquil 11 de febrero de 1998

REF.:
31.236-MI-91
Reemp.
35.190-M-97

Señor
JOSEP JUTGLAR IGLESIAS
Ciudad

De mis consideraciones:
Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMVIC DEL ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirle GERENTE de la Compañía por el lapso de tres años, en remplazo del Sr. Fausto Mantilla Huerta, quien renunció. El nombramiento se inscribió el 16 de junio de 1997.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

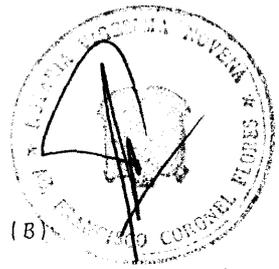
La Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMVIC DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario, Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 25 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de noviembre de 1991.

Atentamente

Dn. Leopoldo Carrera Drouet.
Presidente de la Junta

Acepto el cargo
Fecha Ut Supra

SR. JOSEP JUTGLAR IGLESIAS (Pasaporte)
No. 39276086-K. Exp. 21-03-1994. Morgades -23 VIC (B)
España.
Agregado Vale.

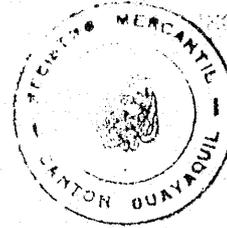


Registro Mercantil

COMPUTACION

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 15.823 Registro Mercantil No.
3979 Tomo No. 6202
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 02 de Marzo de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
35190 de Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 02 de Marzo de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

No. 490

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE, de la compañía
DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA
DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S. A., a favor de
JOSEP JUTGLAR IGLESIAS, es igual al documento que
se encuentra inscrito en este Registro, no constando
Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se
indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil; doce de
Enero del dos mil siete.-

[Signature]
Ab. Juliana García Plaza
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
E.C.

1 Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para
2 la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel
3 Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco,
4 del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En
5 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
6 inserta, por lo que se la eleva a escritura pública, para que surta todos los
7 efectos legales correspondientes.- Leída esta escritura de principio a fin por
8 mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
9 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

10

11

12 Por la compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA
13 DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.

14 RUC. No. 0991186883001

15

16

17 Sr. JOSEP JUTGLAR IGLESIAS

18 Pas. No. AB981950

19

20

21

22

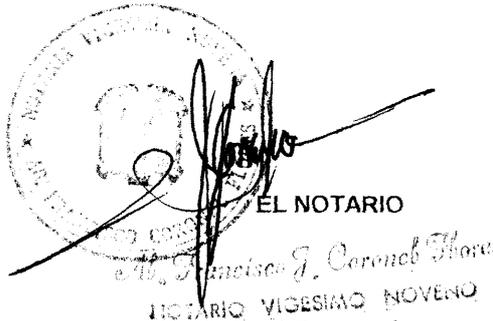
23 Es fiel fotocopia de su original, la misma que consta en el Protocolo
24 de Escritura Pública a mi cargo, en de ello confiero este CUARTO
25 TESTIMONIO, que firmo, sello y rubrico en la fecha de su
26 otorgamiento.

26

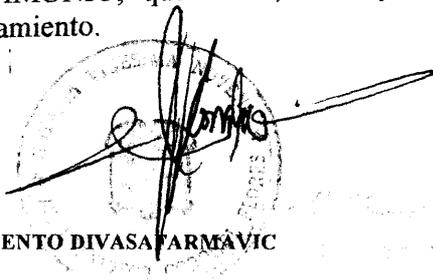
27

28

AUMENTO DIVASA FARMÁVIC



EL NOTARIO
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



AUMENTO DIVASA FARMÁVIC

1 En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Art. 35 de la Ley Notarial, por lo que he tomado nota de
3 la Resolución No. 07.G.DIC.0003062, dictada el 10 de
4 mayo del 2007, por el Intendente de Compañías de
5 Guayaquil, Abogado Juan Trujillo Espinel, al margen de
6 la escritura pública de aumento de capital y Reforma del
7 Estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y
8 AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., otorgada
9 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el
10 16 de ENERO del 2007.

11 Guayaquil, mayo 10 del 2007

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




EL NOTARIO
[Faint text below signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 26.277
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003062, dictada el 10 de mayo del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Juan Trujillo Espinel; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 3.466 a 3.478, Registro Mercantil número 249.- 4.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 26277



S

REVISADO POR: *MF.*

Zoila Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA